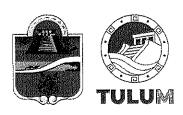




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO, RIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION SE BLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.) 考 , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segurida Pública y Pránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Ci en pigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. // 1010101 ido de adscrito a la de Seguridad Pública Dirección General Tránsito del Municipio Tului asignado la patrulla numero: _sector:_ lugar de detención: Con # relación informativa que presente, ane desprende el que \mathbf{C} edad. con de nacimiento originario (2) del Estado ;sexo; estado civil: de ocupación: y con domicilio particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción a la letra señala: Calizar Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL DUA 1501 lor , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepci las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presento infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que ma ersona se su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas lartículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo estab como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hub HECHOS: ---SE RESUELVE -UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RECHIEI VE CORRE LA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFREÇGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, ÆN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRIJEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -----I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL GERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando Ventre Raz IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certitica Co Medico, Targeto Interrusting
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54/55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometina al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, la y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52/63 y 54 hara definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITEROS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondie de imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falla cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer a la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. R. URSO D. INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene del cho de opprerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguiente, antivel Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quin ana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con conscilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable a Uno y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Pavacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ ETVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
UNA DZIB Marcial alles
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



	LIBERACION DEL INFRACTOR
•	
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REC.: ENTO DE JUSTICIA DEL REC.: ENTO DE JUSTICIA LA SANCION DE:
	CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 13/05/22
	HORA DE SALIDA: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	JUEZ QUE LIBERA: \\ \(\) \(\
	The state of the s
•	
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MILIBERACIÓN TODAS Y CADA UN DE MA PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
	HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EL ALADO.
Sugar	
	。 1.
	FIRMA DE CONFORMIDAD DE MIRACTOR
CON EI	INDAMENTO EN LO DISPUESTO PORTEL ARTÍCULO 20 3 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEBREGLAMENTO:DEJRISTICA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HAC	E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR <u>DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</u>
	LABCÁRCERMUNICIPAL ANTICIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un amiliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
\square	Derecho a recibir atención médica si redece alguna enfermedad física lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración lel médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum
	en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,

anción inpuesta a través de arresto de 24 a 66 horas multa o trabajo comunitario, en caso de Derecho a conmutanta adiendo ser cualquier labor de limpieza reforestación y mantenimiento o cualquier otra ser requerido por au edad នៅempre V cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el labor que beneficie a la

actor en forma escrita. consentimiento del inf

🕮 En caso de ser mentra edad, sera remitido al Distribución en significación de alención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

induzcan o alteren su libre

🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

AND THE PARTY OF T

2 0

.

amir.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DE PESUNTO INFRACTOR)

. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TUF RESENTE:	RNO.		\(\frac{\frac}\fint{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fir}}}}}}}{\firant{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fin}}}}}}}{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fir}}}}}}{\firant}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}	
RÁNSITO: FISC	CALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Constitución Polífunicipio de Tulum; 115 fracciones IV, Municipio de Tulum. Respetuosamente no la Ciudad de Tulum, Quintana Romania de La	tica del Estado de Quint X y XX del Reglamento expongo lo siguiente: Do a los //2 el lugar de la detenció um por los hechos y/o a tuación jurídica conform	días del mes de la descripción de la Dirección General de la Dirección General de la descripción de la del mes del mes de la del mes de la del mes d	del año en c manifiesta tener domicilio calidad de presunto infractor de que señalo a continuación, por l	urso, siendo las Me permito ios de edad. con particular ! Reglamento de o que a usted C. PATRULLA: 4242
			ERRO SERVI	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICÍLIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	13/05/22
	111260

HORA DE SALIDA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	L L	LIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA		· EDAD			
NACIONALIDAD		OCUPAÇION		ORIGINARIO	

-	- · /	1		,	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILI	CA EN BASE AL ALCOHOLIMETR			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		\(\sum_{\chi} \)) ′		
ORADO I: 0.06-0.20% GRA LEVE	ADO II: 0.21-0.29% GR MODERADO	ADO III: 0.30% MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO C		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR La suma final de los números que se encuentre ALIENTO ETILICO; ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA:		3FAIDE ITE 3ACOHERENTES OS 5ARGULAR	ue se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	\ .		TOTAL:		
	BA NARIZ-DEDO:MAR	12	wonley		
INTOXICACION POR SUBSTÂNCIAS ILIC	- ~	NNER:CRACK;OTR			
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USD: DE S	MESES	AÑOS		
		- T			
Intoxicación	et years	4			
OBSERVACIONES:			,		
legentado pie	gu Confloer	enfermedude	y cuónic	uf, pesen-	2
, nos vitales	EN CASO DE ZESTO ES: L- CUADRO CUNICO	TARDAN MAS DE 15 DIA 1 SI 2,- NO DEJA CICATRIZ VISIBLE 1 SI 2 NO	S EN SANAR:	en primer de Le areno 129	edo
: 72x 6:19 1	344	PONE EN RIESGO LA VIE 1 SI 2 NO	OA:	de nono 129	year a
		SI ES CONDUCIDO POR C	OTRA PERSONA:	deux de e	
rp:36.32	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS		de preno 129 Sold de e esto de l nción Fish Homisons	a expla
1:120100mHz	9% 9% 100 100 9% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	DEL PERCANCE:	nción Fish	en Ju
o pegenta heriday	344/394	3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA		Honours	
regerfor contigion		6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		1 d	
			X	<u> </u>	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL	AGENTE	NOMBRE Y	FIRMA DEL MENICO	
9474	dercent Uh Di	is a way I f	meno	tendo que	
		,	Cf-	11341222	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION
HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
D.DERMOESCORIACION	24,EDEMA
I.ESCALPE	25.ERITEMA
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
B.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
CONTUSION MODERADA	
AUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
CAIDA	1. ACCIDENT A VIA
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO .
ARMA BLANCA	3.RIÑA
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOLCILIARIO
GOLPE 3RA PERSONA VAPOR	5.VIOLENCIA FAMILIAR 6.ATAQUE DE ANIMAL
LIQUIDO CALIENTE	2OTRAS
MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
OBJETO PUNZO CORTANTE	
),FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
I.OTRAS	
	7 \
IOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
OTAS O OBSERVACIONES MEDICAS.	
•	
	<i>1.</i>
	•
\sim 7	
~ X.	